

### N°242 -DG-HHV-2014

# RESOLUCIÓN

## DIRECTORAL

Santa Anita, 21 deNOVI EMBRE de 2014

Visto el Memorándum N° 1086-OP-HHV-14 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1276 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según la disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto 2014 establece entre otros el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorgan a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los mismos que serán percibidos como Incentivo Único a que se refiere la centésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 29951 – Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2013, consolidando en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, siendo el único concepto que se paga a través del CAFAE;

M. SALAS

HERMILIO .

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Incentivo Único (Productividad Diferenciada) por la suma de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES (S/. 115,554.48) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a ser abonados en el presente mes de Noviembre 2014;

De conformidad con lo previsto en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud y Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud y Resolución Directoral Nº 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

#### SE RESUELVE:

AAA/GCV/NSC/DBV/pnc Distribución D. General O.E.A. OCI Informática Economía SUB CAFAE HHV ETRBPP Secretaria



Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Drg. Amelio Arros Albino Drectora General (e) C.M.P. 12667 RNE 4326